

Resolución de Subgerencia de Administración y Finanzas N° 84-2023-SGAYF-MDM

Majes, 09 de Agosto del 2023

EL SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTOS:

Resolución de la Subgerencia de Administración y Finanzas N° 77-2023-SGAYF/MDM, del 18 de julio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, con Resolución de la Subgerencia de Administración y Finanzas N° 77-2023-SGAYF/MDM, se aprobó la modificatoria del **artículo tercero** de la Resolución de la Subgerencia de Administración y Finanzas N° 35-2023-SGAYF/MDM mediante el cual, se designó al suplente del Fondo de Caja Chica, para la obra: "**Creación del servicio de recreación pasiva y cívica en el Área Central del Módulo A de Ciudad Majes, Caylloma, Arequipa**".

Que, en el **artículo primero** de la Resolución de la Subgerencia de Administración y Finanzas N° 77-2023-SGAYF/MDM, se consignó por error, la asignación del fondo de Caja Chica, para la obra: **Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la IE N° 40097 Republica de Canadá, Nivel Secundaria, en el Asentamiento B2, Centro Poblado Bello Horizonte del Distrito de Majes**. No correspondiendo al pedido realizado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con Proveído N° 1077-2023-SGDU/MDM del 14 de julio del 2023.

De conformidad a los considerandos expuestos en la Resolución de Alcaldía N.º 005-2023-MDM, de fecha 02 de enero del 2023, mediante la que se designó al Subgerente de Administración y Finanzas y estando a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Rectificar en lo pertinente, el error material incurrido en el **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución de la Subgerencia de Administración y Finanzas N° 77-2023-SGAYF/MDM de fecha 18 de junio del 2023, y en toda referencia efectuada en la misma, respecto a:

Dice:

ARTICULO PRIMERO. - **Aprobar** la modificatoria del artículo tercero de la Resolución Subgerencial N° 35-2023-SGAYF/MDM mediante el cual, se designó al suplente del Fondo de Caja Chica, para la obra: **Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la IE N° 40097 Republica de Canadá, Nivel Secundaria, en el Asentamiento B2, Centro Poblado Bello Horizonte del Distrito de Majes**.

Debe decir:

ARTICULO PRIMERO. - **Aprobar** la modificatoria del artículo tercero de la Resolución Subgerencial N° 35-2023-SGAYF/MDM mediante el cual, se designó al suplente del Fondo de Caja Chica, para la obra: "**Creación del servicio de recreación pasiva y cívica en el Área Central del Módulo A de Ciudad Majes, Caylloma, Arequipa**".

ARTICULO SEGUNDO.- **Precisar** que el contenido restante de lo dispuesto en la Resolución de la Subgerencia de Administración y Finanzas N° 77-2023-SGAYF/MDM de fecha 18 de junio del 2023, se mantiene en los mismos términos y condiciones.

ARTÍCULO TERCERO.- **Notifíquese** la presente resolución, a los miembros designados, Unidad de Sistemas e Informática, Subgerencias y Oficinas pertinentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL



Ing. Manuel Vladimir Vargas Ortega
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA

Cc. Órgano de Control Institucional
Archivo



(054) 586135 / 586784 / 586071



Av Municipal Mz. 3EF Lote F-3 Villa El Pedregal



RUC: 20496934866



Municipalidad Distrital de Majes



www.gob.pe/munimajes